

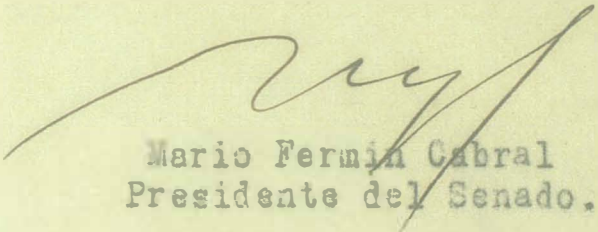
Santo Domingo, R.D.
Mayo 3, 1934.-

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Pláceme participarle que el Senado en sesión de hoy aprobó el siguiente proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual se solicita una transferencia de fondos dentro del Capítulo V de la ley de gastos públicos vigente, en beneficio y mejora del servicio diplomático y consular.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

101/4091



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en el Capítulo V de la ley de gastos públicos vigente:

<u>30181</u>	<u>CONSULADO GRAL. EN NEW YORK</u>	
30181A	Servicios Personales	\$ <u>3,040.00</u>
<u>30190</u>	<u>GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES</u>	
30191	Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo	\$ <u>3,040.00</u>
En consecuencia, la apropiación <u>30190</u> se modifica como sigue:		
<u>30190</u>	<u>GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES</u>	\$ <u>13,540.00</u>
30191	Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo	\$ <u>9,540.00</u>
30191B	Para suministros a Legaciones y Consulados	1,400.00
30194	Para Servicio de Canje Internacional y adquisición de obras literarias	500.00
30194C	Para equipo a Legaciones y Consulados	1,500.00
30195	Para editar el Boletín de Relaciones Exteriores	<u>600.00</u>

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91 de la Independencia y 71 de la Restauración.

SECRETARIOS

Jose Francisco Perez
[Signature]

PRESIDENTE

[Signature]

149 LEGISLATURA Ord. de 1934

REGISTRADA AL N.º 1914

en el folio..... del libro 1071.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Santo Domingo... 8 de mayo... 1934

M. A. Amador

Archivista del Senado



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANASan Cristóbal, R.D.,
5 de mayo de 1934.

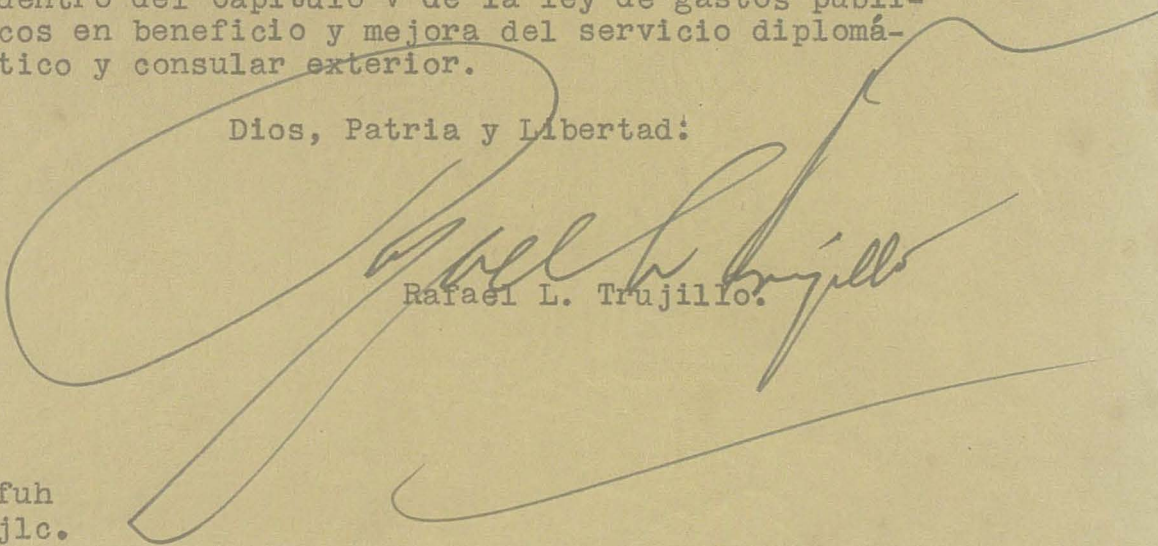
10000

A los Honorables
Miembros del Senado
de la República,
Santo Domingo.

Señores Senadores:

Someto a la ilustrada consideración del Congreso de la República el proyecto de ley que acompaña el presente mensaje, por medio del cual se solicita una transferencia de fondos dentro del Capítulo V de la ley de gastos públicos en beneficio y mejora del servicio diplomático y consular exterior.

Dios, Patria y Libertad:


Rafael L. Trujillo.fuh
jlc.

P1/4131

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley:

NUM...

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en el Capítulo V de la ley de gastos públicos vigente:

<u>30131</u>	<u>CONSULADO GRAL.EN NEW YORK</u>	
G30131A	Servicios Personales	<u>\$ 3,040.00</u>
<u>30190</u>	<u>GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES</u>	
G30191	Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo	<u>\$ 3040.00</u>

En consecuencia, la apropiación 30190 se modifica como sigue:

<u>30190</u>	<u>GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES</u>	<u>\$ 13,540.00</u>
G30191	Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo	<u>\$ 9,540.00</u>
G30191B	Para suministros a Legaciones y Consulados	1,400.00
G30194	Para servicio de Canje Internacional y adquisición de obras literarias	500.00
G30194C	Para equipo a Legaciones y Consulados	1,500.00
G30195	Para editar el Boletín de Relaciones Exteriores	<u>600.00</u>

Dada, etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE
 LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUM.

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE
 RELACIONES EXTERIORES.

30131 CONSULADO GRAL. EN NEW YORK

G30131A	Servicios Personales:		
	1 Agente Comercial	\$ 160.00	\$ 1,280.00
	1 Jefe de Información	130.00	1,040.00
	1 Aux. Enc. Venta Espe- cies Timbradas	150.00	1,200.00
		<u>\$ 440.00</u>	<u>\$ 3,520.00</u>
	1 Canciller (aumento)	\$ 160.00	
	1 Enc.Desp.Buques (aumento)	160.00	
	1 Archivista Traductor (au- mento)	160.00	<u>480.00</u>

30190 GASTOS VARIOS PARA
 RELACIONES EXTERIORES

G30191	Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo		<u>\$ 3,040.00</u>
--------	--	--	--------------------

Santo Domingo, R.D.
Mayo 8, 1934.-

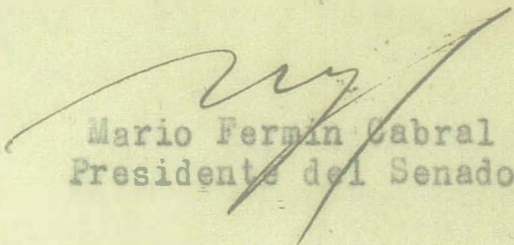
Generalísimo
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 10000 de fecha 5 del corriente y del proyecto de ley, por medio del cual se solicita una transferencia de fondos dentro del Capítulo V de la ley de gastos públicos en beneficio y mejora del servicio diplomático y consular,

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto, y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda a Ud. atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4132